



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2017 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. Delegar en don Feélix Soria Oliva, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo 14 al 17 de abril de 2017.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mohedas de la Jara 5 de abril de 2017.-El Alcalde, Antonio Soria Soria.

N.º I.- 1922